I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000350

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 21 FEB 2014

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 006 /2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/ 095 /2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 49, el Certificado N° 245/2013 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, a don **HEDWIND SCHWARTZMANN JONES** cédula nacional de identidad Nº 8.005.348-7, para que realice la siguiente función específica: "Mantención y realización del catastro de Bienes Raíces de la Comuna de Cerrillos."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 5.040.000. -(cinco millones cuarenta mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales mensuales de 420.000 .-(cuatrocientos veinte mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Obras Municipales, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. **SCHWARTZMAN JONES**, cumplirá sus funciones en la Oficina de Impuestos Internos de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.